

1 **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE**
3 **CELEBRA LA COMPAÑIA KUEHNE**
4 **& NAGEL S.A. *******
5 **CUANTIA: INDETERMINADA. ****

República del Ecuador

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
7 Provincia del Guayas, a los diecisiete días del mes de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante mí,
9 Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria
10 Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece:



11 el señor HEINZ PETER SCHONOWSKI BISCH, a nombre y en
12 representación de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A.,
13 en su calidad de Gerente General y representante
14 legal, quien acredita su intervención con la copia
15 de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo
16 que se encuentra en plena vigencia y se acompaña
17 a esta escritura como documento habilitante, de
18 estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El
19 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
20 Alemana, domiciliado y residente en esta ciudad de
21 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
22 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo
23 doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y
24 resultados de esta escritura pública, a la que procede
25 como ya queda indicado, para que la autorice me
26 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
28 autorizar la siguiente de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y**

Abg. Gloria Lecaro de Crespo



1 REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:
3 INTERVINIENTE.- La Compañía KUEHNE & NAGEL S.A. la
4 que interviene debidamente representada por su Gerente
5 General y representante legal, señor HEINZ PETER
6 SCHONOWSKI BISCH, conforme consta del nombramiento que
7 se agrega a esta escritura como documento habilitante,
8 y quien interviene debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
10 cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) KUEHNE & NAGEL S.A. se
12 constituyó con la denominación social de TRITECNIA
13 S.A. el día diecisiete de Mayo de mil novecientos
14 noventa y cinco ante la Notaria Novena de Guayaquil,
15 Abogada Gloria Lecaro de Crespo y fue inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de
17 mil novecientos noventa y cinco. b) Por escritura
18 pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de
19 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el primero de
20 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
21 TRITECNIA S.A. cambió su denominación social por la
22 de KUEHNE & NAGEL S.A., escritura que fue inscrita en
23 el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de
24 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. c)
25 Mediante escritura pública otorgada el veinte de Mayo
26 de mil novecientos noventa y seis ante el Notario
27 Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
28 Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

pú
EcDT
10
NOTAbg.
o c

0000 02

1 el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y
 2 seis, KUEHNE & NAGEL S.A. elevó su capital suscrito
 3 en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE
 4 SUCRES hasta la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE
 5 SUCRES, siendo este su actual capital suscrito y
 6 pagado. d) La Junta General Extraordinaria de
 7 Accionistas de KUEHNE & NAGEL S.A. en sesión del
 8 cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,
 9 entre otras cosas, resolvió por unanimidad trasladar
 10 el domicilio social de la Compañía de la ciudad de
 11 Guayaquil a la ciudad de Quito y reformar, en
 12 consecuencia de lo anterior, el ARTICULO PRIMERO de
 13 los estatutos sociales. TERCERA: CAMBIO DE
 14 DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
 15 los antecedentes mencionados, YO, HEINZ PETER
 16 SCHONOWSKI, a nombre y en representación de KUEHNE &
 17 NAGEL S.A., debidamente autorizado por la Junta
 18 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
 19 declaró lo siguiente: UNO) QUE SE CAMBIA EL DOMICILIO
 20 SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE
 21 GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE
 22 PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR. DOS) QUE SE REFORMA
 23 EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL
 24 MISMO QUE DEBERA DECIR LO SIGUIENTE: "ARTICULO
 25 PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y
 26 DOMICILIO: La Compañía se denominará KUEHNE &
 27 NAGEL S.A., de nacionalidad ecuatoriana y su
 28 domicilio principal será la ciudad de Quito,

Republica del Ecuador



NOTARIA
GUAYENA
GUAYAQUIL



Gloria
de Crespo



1 Provincia de Pichincha, pudiendo establecer
2 sucursales, oficinas y agencias en otros
3 lugares del país o en el exterior, cuando así
4 lo resuelva la Junta General de Accionistas".
5 Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de
6 estilo para la perfecta validez y firmeza de esta
7 escritura y agregue como documentos habilitantes la
8 copia del nombramiento que me acredita como
9 Representante Legal de la Compañía y la copia
10 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de KUEHNE & NAGEL S.A. celebrada el
12 cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
13 dejando constancia de que mi representada autoriza al
14 Abogado Cesar Holguin Espinel para que lleve a cabo
15 todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a
16 perfeccionar este cambio de domicilio y reforma de
17 estatutos. (Firma Ilegible) **ABOGADO CESAR HOLGUIN**
18 **ESPINEL.** Registro mil setenta y seis. Colegio de
19 Abogados del Guayas. (HASTA AQUI LA MINUTA).- **ES**
20 **COPIA.-** En consecuencia el otorgante se afirma
21 en el contenido de la preinserta minuta que
22 autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.
23 Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley.
24 El compareciente me presentó sus respectivos
25 documentos de identificación personal. Leída que
26 fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria,
27 de principio a fin y en alta voz, al otorgante,
28 éste la aprueba en todas y cada una de sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"KUEHNE & NAGEL S.A."**

En la ciudad de Quito, hoy cinco de Diciembre de 1997, a las once y diez minutos de la mañana, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad, ubicadas en el sexto Piso del Edificio LA PREVISORA sito en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "KUEHNE & NAGEL S.A.", con la asistencia de las siguientes personas y accionistas: "Kuehne & Nagel International A.G.", propietaria de las 180.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de S/. 180'000.000 que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, accionista que interviene en esta Junta representada por el Sr. Walter Tumbaco Quinto, conforme aparece de la carta - poder que éste presenta y que se ordena archivar en el expediente correspondiente a esta Junta. El secretario de la Junta y Gerente General, señor Peter Schonowski, de inmediato procedió a formar la lista de los asistentes, constatándose que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual se había omitido el requisito de la convocatoria por la prensa, al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente de la Compañía ABG. César Holguín Espinel y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Peter Schonowski. Una vez que los accionistas presentes aceptaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal, el Secretario manifestó que el orden del día de esta sesión comprendía los siguientes puntos: a) Conocer sobre la situación financiera de la Compañía y el déficit patrimonial; b) Tomar las resoluciones y medidas que fueren necesarias respecto a esta situación de pérdidas; c) Resolver sobre el traslado del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito; y d) Reforma de los estatutos sociales. Una vez que el orden del día fué aprobado por unanimidad, se entró a tratar el primer punto de la agenda, cual es la situación financiera de la Compañía y el déficit patrimonial y el Gerente General manifestó a los asistentes que a Noviembre de 1997, la situación financiera de la compañía es la siguiente:

NOVIEMBRE 1997 (sucres en millones)

Capital suscrito y pagado	180
Utilidades (excedentes)	-
Pérdidas acumuladas	(325)
Pérdidas del ejercicio 1997	(900)
DEFICIT TOTAL	(1.045)



El Gerente General continuó informando que de acuerdo al artículo 394 de la Ley de Compañías, cuando éstas perdían más del 50% de su capital y reservas, se incurría en causal de disolución, a menos que se lo reintegre. Que en el presente caso resulta evidente que Kuehne & Nagel S.A. ha perdido mucho más del 50% de su capital pagado y reservas, por lo cual se encuentra incurso en la causal de disolución antes mencionada. Una vez que los accionistas asistentes tomaron conocimiento de la situación financiera de la Compañía y del estado de las pérdidas acumuladas y déficit patrimonial, según lo había informado el Gerente General, se entró a discutir el siguiente punto, cual es las medidas que deben tomarse para eliminar dicho déficit. En este estado el Sr. Walter Tumbaco Quinto, a nombre y en representación de Kuehne & Nagel International A.G. manifestó que por expresas instrucciones de su mandante, dicha Compañía, como única accionista de Kuehne & Nagel S.A. asumiría las pérdidas acumuladas por su propia cuenta con una contribución de capital fresco de S/. 1.500'000.000 (Un mil quinientos millones de sucres) suma que sería depositada en la cuenta de Kuehne & Nagel S.A. en las próximas semanas, de modo tal que se resolvería el déficit patrimonial de la siguiente manera:

En millones de sucres

	Diciembre 1997	Enero 1998	Febrero 1998
Capital suscrito y pagado	180	180	180
Excedente (Contribución accionista)	1.500	1.500	275
Pérdidas acumuladas	(325)	(1.225)	—
Pérdidas del ejercicio	(900)	(50)	(50)
Total:	455	405	405

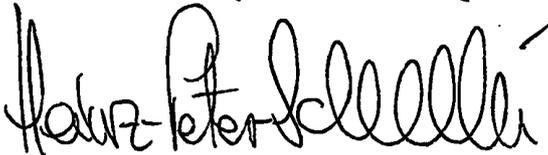
La Junta General de Accionistas, luego de la presentación y propuesta efectuada por el representante de Kuehne & Nagel International A.G. resolvió aprobarla por unanimidad, así como el plan financiero diseñado para reducir las pérdidas de la compañía y eliminar el déficit; y en consecuencia resolvió autorizar al Gerente General para que haga los movimientos contables que sean necesarios para eliminar el estado de pérdidas e informar a la Superintendencia de Compañías para que desaparezca la contingencia de la causal de disolución de la compañía. Con relación al punto c) del orden del día, el siguiente de la agenda, el Gerente General manifestó a la Junta que era de su conocimiento que la compañía, en la actualidad, estaba desarrollando sus actividades sociales, básicamente en la ciudad de Quito, debido a la naturaleza de sus negocios sociales. Que sin embargo, los estatutos sociales establecían como domicilio principal de la sociedad la ciudad de Guayaquil, situación que se presentaba algo contradictoria, ya que sus declaraciones y demás obligaciones tributarias tenía que cumplirlas en la ciudad de Guayaquil. Que en vista de esta situación recomendaba el traslado del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito. La Junta General de Accionistas, en



argumentos expuestos resolvió por unanimidad aprobar la moción presentada y en consecuencia autorizó el cambio del domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito. Finalmente, con relación al último punto del orden del día, la Junta General, también por unanimidad, resolvió reformar los estatutos de la compañía, concretamente el ARTICULO UNO de los mismos, el mismo que deberá decir lo siguiente: **"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía se denominará KUEHNE & NAGEL S.A., de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior, cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas."** La Junta General de Accionistas sí aprobó por unanimidad el nuevo texto del ARTICULO PRIMERO de los estatutos sociales y autorizó al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos y para que lleve a cabo todos los demás actos y gestiones que sean necesarias para que se cumplan debidamente las resoluciones aquí adoptadas por la Junta General de Accionistas. Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida esta sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión y habiéndose leído la presente acta a todos los presentes, ésta fué aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación.-f- César Holguín Espinel.-f- Peter Heinz Schonowski.-f- Walter Tumbaco Quinto, en representación de Kuehne & Nagel International A.G.

Guayaquil, 6 de Diciembre de 1997

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES COPIA DE SU ORIGINAL



HEINZ PETER SCHONOWSKI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTA
REPUBLICA

101
9
—
—
—

y en
udad
eral,
añía,
ir lo
D Y
, de
uito,
otros
l de
uevo
rente
tos y
ue se
l de
lente
ra la
acta
n.-1
, en



Guayaquil, 19 de Julio de 1996

Señor
HEINZ PETER SCHONOWSKI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "KUEHNE & NAGEL S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplazará en dicho cargo al Lcdo. Alvaro León Muirragui.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

El Estatuto Social de la compañía constan en la escritura pública celebrada el 17 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Junio del mismo año. Cambió su denominación social y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 1ro. de Septiembre de 1995, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1ro. de Diciembre del mismo año.

DR. EDMUNDO JARAMILLO MOLINA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 19 de Julio de 1996.

HEINZ PETER SCHONOWSKI
GERENTE GENERAL

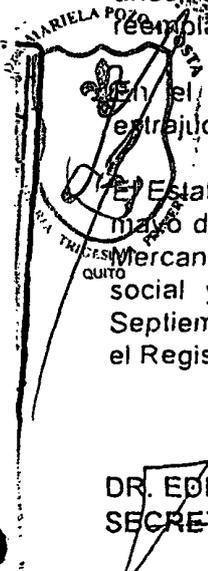
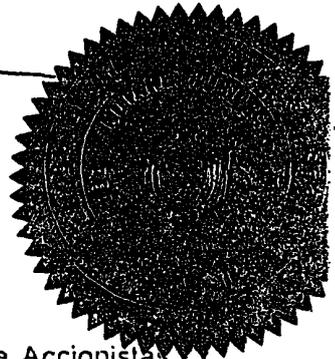
Cote de este Nombramiento a foja
9 del Registro Mercantil de 1995

Agosto 23 de 1996

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE;

Guayaquil, 17 de Diciembre de 1997

Abg. GLORIA L. CARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 48.821 Registro Mercantil No. 14.420 Repertorio No. 23.459

Se archivan los Comprobantes impuestos respectivos

Guayaquil Agosto 23 de 1996
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 06

1 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, DOY
3 FE. *7*

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Heinz Peter Schonowski Bisch

HEINZ PETER SCHONOWSKI BISCH
C.I. 091949669-5
POR KUEHNE & NAGEL S.A.
R.U.C. 099132176400.1

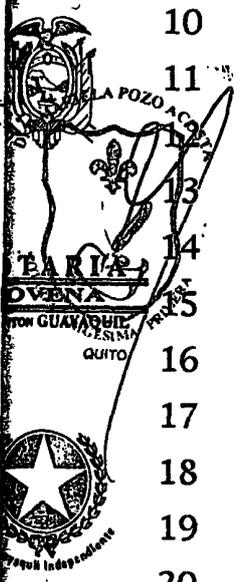
LA NOTARIA

Gloria Lecaro de Crespo
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

CER-



ública del
Ecuador



og. Gloria
o de Crespo

TIFICO que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello colliero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

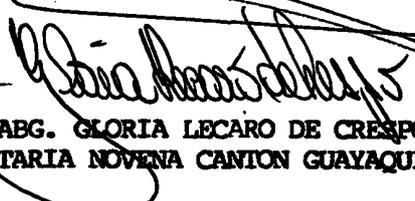


RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura, que se otorgó ante mí, del contenido de la Resolución No. 98-2-1-1-0004359, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; en cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución, de lo cual DOY FE. Guayaquil, 20 de Octubre de 1998.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el 17 de Mayo de 1995, que se otorgó ante mí, del contenido de la Resolución No. 98-2-1-1-0004359, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; en cumplimiento al Artículo Sexto de dicha Resolución, de lo cual DOY FE. Guayaquil, 20 de Octubre de 1998.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



0000 07



MEMORIAL

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Jueves 24 de Septiembre de 1998

Año XI - N° 5436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA KUEHNE & NAGEL S.A., DE LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL A LA QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía KUEHNE & NAGEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-003642 del 5 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., otorgada el 17 de diciembre de 1997, ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0004359 de 10 SET. 1998.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Heinz Peter Schonowski Bisch, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0004359 de 10 SET. 1998, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 10 de 1998
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept 24-25-26/98

0100 08

VERDIAÑO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5437

Guayaquil - Ecuador - Viernes 25 de Septiembre de 1998

Precio S/ 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KUEHNE & NAGEL S.A.,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA QUITO Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía KUEHNE & NAGEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-003642 del 5 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., otorgada el 17 de diciembre de 1997, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0004359 de 10 SET. 1998
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Heinz Peter Schonowski Bisch, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0004359 de 10 SET. 1998, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 10 de 1998
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept 24-25-26/98

MERIDIANO

DIARIONALDEANÁLISISYOPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5438

Guayaquil - Ecuador - Sábado 26 de Septiembre de 1998

Precio S/. 1.000



0000 09

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KUEHNE & NAGEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA QUITO Y REFOR- MA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía KUEHNE & NAGEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-003642 del 5 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., otorgada el 17 de diciembre de 1997, ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0004359 de 10 SET. 1998
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Heinz Peter Schonowski Bisch, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0094359 de 10 SET. 1998, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 10 de 1998
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept 24-25-26/98

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veinticuatro, Viernes veinticinco y Sábado veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho (AÑO XI No. 5436, 5437, 5438) se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA KUEHNE & NAGEL S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL a la de QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 12 de Octubre de 1998.

H. Martínez Dávalos

Ab. Híquel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

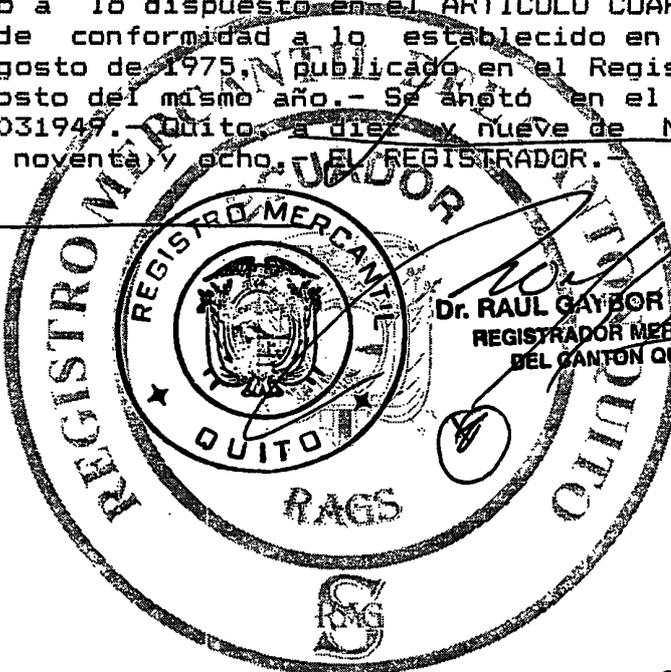
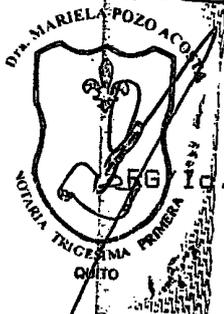




RO MERCANTIL
ANTON QUITO

0000 10

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 98-2-1-1-004359, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E) DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998, bajo el número 2780 del Registro Mercantil, Tomo 129. Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Quito de la Compañía "KUEHNE & NAGEL S.A."; y, Reforma de Estatutos, otorgada el 17 de diciembre de 1997, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031949.- Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, EL REGISTRADOR.



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0004359, dictada el 10 de Septiembre de 1.998, por el Intendente de Compañías (E), se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL a la de QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía KUEHNE & NAGEL S. A., a fojas 23.776 y 44.775 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995; 15.745 del mismo Registro de 1996; y, 5.716 de igual Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa y ocho. -- El

Registrador Mercantil

[Firma manuscrita]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 12 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 27 de Enero del 2004



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera



RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0100 13
0004359

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A.;

QUE el señor Heinz Peter Schonowski Bisch, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado César Holguín Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.98.4254 del 8 de septiembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; ADM-98126 de agosto 3 de 1998; y, ADM-98139 del 13 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

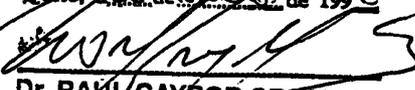
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Roberto Caizahuano Villacres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

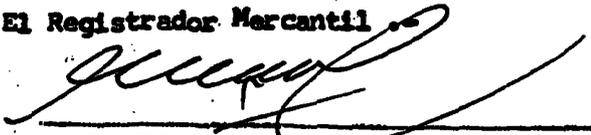
AJT/MLM
Exp. Nº 72578



10 SET 1998
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N.º 2780 del Registro Mercantil tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 19 de Septiembre de 1998


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas -
23.776 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995; -
44.775 del mismo Registro de 1.995; 15.745 del propio Registro
de 1.996; y, 5.716 de igual Registro de 1.997, al margen de las
inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre catorce de mil
novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

